



AGENCIA DE REGULACIÓN Y CONTROL HIDROCARBURÍFERO

Dirección: Control Técnico de Combustibles

Coordinación: Gestión de Control técnico de la Comercialización de Derivados de Petróleo

Trámite: Suspensión de la Autorización de Operación para Comercializadoras de Derivados de Petróleo.

Marco Legal aplicable:

- [RESOLUCIÓN No. 004-002-DIRECTORIO-ARCH-2015](#), R.O. S.S. No. 621 del 5 de [noviembre 2015](#).

REQUISITOS:

Nro.	Descripción
1	A solicitud motivada por el sujeto de control por lo que deberá ingresar una comunicación solicitando la suspensión.
2	Cometimiento de infracciones al marco legal, reglamentario o normativo
3	Como resultado de control anual realizado por la ARCH

